

POLITICA PREVENTIVA


En Illescas, a 1 de marzo del 2016

La prevención de riesgos laborales en la empresa se fundamenta en los siguientes principios de acción:

- Asumir el compromiso de alcanzar un alto nivel de Seguridad y Salud en el trabajo, superando los mínimos exigidos en la legislación vigente.
- La Prevención de Riesgos Laborales, como actuación general a desarrollar en el seno de la empresa, estará integrada en el seno de sus actividades y decisiones.
- Se establece que la responsabilidad en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales es una función de dirección, que debe administrar cualquier mando, a cualquier nivel de la línea jerárquica, con igual dedicación y entrega con la que administra el resto de actividades que le han sido delegadas.
- La Prevención de Riesgos Laborales es un componente más de la actividad empresarial, siendo coherente con otras políticas de recursos humanos, recibiendo igual tratamiento que el resto de las funciones desarrolladas en la empresa.
- Queda garantizada la consulta y participación de los trabajadores, como asimismo, la información y formación técnica y práctica que los mismos necesiten en todos los temas relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

Fdo.: **Brendan Llamas Amor**

TRADAIR S.A.
Av. Madrid-Toledo Km. 32
45200 - ILLESCAS (Toledo)
C.I.F. A45066404



P.D.: Ningún trabajo es tan importante ni tan urgente, que no podamos tomarnos el tiempo necesario para hacerlo con seguridad.